I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000880

DECRETO EXENTO Nº202/ /2019

Cerrillos, 15 JUL 2019

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N° 100/ /2019; copia del Ordinario Nº 1000/236/2019 de la Dirección Jurídica; copia del Memorándum Nº1100/1045/2019 de la Dirección de Control; la Ley N° 19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. de Hacienda N°250, de 2004, y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Llámase a Propuesta Publica denominada **"Producción de celebración de Fiestas patrias, Cerrillos 2019",** cuyas bases administrativas generales, itinerario, especificaciones Técnicas y Anexos, se encuentran en documentos adjuntos, los que forman parte integrante del presente Decreto.

2. La publicación se hará el día **18 de Julio de 2019**, a través del Portal www.mercadopublico.cl

3. La recepción de consultas será desde el **18 de Julio al 22 de Julio de 2019**, través del Portal www.mercadopublico.cl.

4. La visita a terreno será para el día 19 de julio a las 10.00 en Dirección del Secplan, Piloto lazo 120

5. La respuesta a consultas será el día **26 de Julio de 2019**, a través del Portal www.mercadopublico.cl.

6. La recepción de Antecedentes (Garantía de Seriedad de la Oferta) será hasta el día 12 de Agosto de 2019, a las 14:00 hrs., en Secretaría Municipal, en Piloto Lazo 120 comuna de Cerrillos.

7. El cierre de la licitación será hasta el día **12 de agosto de 2019** a través del Portal www.mercadopublico.cl.

8. El Acto de Apertura Administrativa, Técnica y Económica será el día **12 de agosto de 2019**, a través del Portal www.mercadopublico.cl.

9. La Comisión de Apertura estará integrada por la Secretaria Comunal de Planificación, el Director Jurídico y la Secretaria Municipal en su calidad de Ministro de Fe, o a quien ellos designen.

10. La Comisión Evaluadora de la propuesta está integrada por la Secretaria Comunal de Planificación, el Directora de Desarrollo Comunitario y el Director de Gestión Ambiental, y en caso de requerirse, un profesional de la Dirección de Jurídica, quien tendrá derecho a voz, pero no a voto y la Secretaria Municipal en su calidad de Ministro de Fe o por quienes ellos designen.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal
15.07.2019

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH

Distribución:
Archivo virtual "Decretos Correlativos"
I.T.S.
Página web.

I.Municipalidad de Cerrillos
Alcaldía

PROVIDENCIA Nº 100/ 001954
CERRILLOS 15 JUL 2019
DE ☒ **SR. ALCALDE**

A _____

- ☐ Administrador Municipal
- ☐ Asesor de Educación
- ☒ Secretaría Municipal
- ☐ Departamento de Relaciones Públicas
- ☐ Dirección Jurídica
- ☐ Dirección Secplan
- ☐ Dirección de Adm. Y Finanzas
- ☐ Departamento de Abastecimiento
- ☐ Departamento de Patentes Comerciales
- ☐ Departamento de Personal
- ☐ Departamento de Servicios Generales
- ☐ Dirección de Control
- ☐ Dirección de Desarrollo Social
- ☐ Dirección de Gestión Ambiental
- ☐ Departamento de Educación
- ☐ Departamento de Recursos Humanos D.A.E.M
- ☐ Departamento de Remuneraciones D.A.E.M
- ☐ Dirección de Obras Municipales
- ☐ Dirección de Tránsito y Transporte Público
- ☐ Concejo Comunal
- ☐ Juzgado Policía Local

004364 000880

I.M. CERRILLOS
15 JUL. 2019
OF. PARTES
RECIBIDO

Llámese a Propuesta Publica denominada Producción de Celebración de Fiestas Patrias Cerrillos 2019, conforme a lo indicado en el memo N° 600/661/2019 de Secplan

PARA

- ☐ Estudio proposición
- ☐ Su conocimiento y fines
- ☐ Estricto cumplimiento
- ☐ Informar por escrito
- ☐ Estudiar y proponer respuesta bajo firma Alcalde
- ☐ Informar en Derecho
- ☐ Venir a verme por este tema
- ☐ Confeccionar Decreto Alcaldicio/Exento
- ☐ Confeccionar Contrato
- ☐ Confeccionar Resolución
- ☐ Revisar Contrato
- ☐ Proceder conforme a documento adjunto

PLAZO

- ☐ 48 Horas
- ☐ 24 Horas
- ☐ Urgente

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ALCALDE

SEGUNDO TRAMITE

Pase a: _____

Para: _____

CERRILLOS CAMBIÓ PORTI
I.Municipalidad

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

MEMORÁNDUM N.° 600/0661/2019

A : ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SR. ARTURO AGUIRRE GACITÚA

DE : SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
SR. HERNÁN ORTEGA CASTILLO

REF. : *SOLICITA DECRETAR LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA*

Cerrillos, 15 de julio de 2019

Junto con saludarlo, adjunto remito a Ud., Propuesta de Decreto Exento, copia del Memorándum N.° 1100/1045/2019 de la Dirección de Control, copia del Ordinario N.° 1000/236/2019 de la Dirección de Asesoría Jurídica, Certificado de Disponibilidad Presupuestara, Itinerario de la licitación, Bases Administrativas Normas Generales, Bases Administrativas Normas Especiales, Formatos, Especificaciones Técnicas, Anexos, y Planimetrías de la licitación denominada: **"Producción de celebración de Fiestas patrias, Cerrillos 2019"** se propone, si así lo tiene a su bien, **publicar la licitación el día 17 de julio de 2019.**

Sin otro particular, se despide cordialmente

SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
HERNÁN ORTEGA CASTILLO

HOC/mrs
C.c.
- Destinatario
- Archivo

Secretaría Comunal de Planificación
Piloto Lazo N°120
Teléfonos: 228707814 E-mail:secretaria_secplan@mcerrillos.cl

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCION DE CONTROL

Memorandum 1100/ 1045 /2019

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECPLAN
17 JUL 2019
RECIBIDO

A **Sr. Hernan Ortega Castillo**
Secretario Comunal Planificación

DE **Sergio Achá Cartes**
Director de Control

REF. **Remite lo que indica**

FECHA **Cerrillos, 12-07-2019**

Adjunto remito a usted borradores de propuesta Pública, revisado por esta Dirección de Control, Bases administrativa Generales, en el ejercicio de las facultades propias indicadas en Ley 18.695 art 29 letra b)□

				Recepción Documento	
Tipo Documento	**N° Doc.**	**Unidad**	**Estado**	**SECPLAN**	**Control**
MEMORAMDUM	657	SECPLAN	CONFORME	12-07-2019	12-07-2019

Observación

Se remite con visto bueno bases de Propuesta Pública Producción de Celebración de Fiestas Patrias, Cerrillos 2019

Sin otro particular saluda atentamente a Ud.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCION DE CONTROL

Sergio Achá Cartes
Director de Control

SAC/ Carlos Rubio C.
c.c.: Archivo

CERRILLOS CAMBIÓ PORTI
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DIRECCIÓN DE JURÍDICA

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECPLAN
11 JUL 2019
FOLIO
RECIBIDO

MEMORÁNDUM Nº 1000/236/2019

A : DIRECTOR DE SECPLAN
SR. HERNÁN ORTEGA SÁNCHEZ

DE : DIRECTOR JURÍDICO
AARÓN VEGA SÁNCHEZ

REF. : LO INDICADO

Cerrillos, 11 de julio de 2019.

Junto con saludar a usted, quien suscribe, adjunta y remite a usted las Bases Administrativas Generales, Propuesta Pública **"Producción de Celebración de Fiestas Patrias, Cerrillos 2019".**

Sin otro particular, le saluda atentamente,

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCION JURIDICA

AARÓN VEGA SANCHEZ
DIRECTOR JURIDICO

AVS/isc
Distribución
Destinatario
Archivo

Dirección de Jurídica
Piloto Lazo N°120
Teléfono: 228707826 E-mail: secretaria2_juridica@mcerrillos.cl

ITINERARIO

"PRODUCCIÓN DE CELEBRACIÓN DE FIESTAS PATRIAS, CERRILLOS 2019"

PUBLICACIÓN	18 de julio de 2019 a través del Portal www.mercadopublico.cl
FECHA PREGUNTAS	Del 18 de julio de 2019 al 22 de julio de 2019 a las 16:30 hrs.
VISITA A TERRENO	19 de julio de 2019, a las 10:00 en Dirección de SECPLAN, Piloto Lazo 120.
PUBLICACIÓN DE RESPUESTAS	de 26 de julio de 2019. a través del Portal www.mercadopublico.cl
CIERRE DE RECEPCIÓN DE LA OFERTA	12 de agosto de 2019 a las 16:00 hrs. a través del Portal www.mercadopublico.cl
ACTO DE APERTURA ELECTRÓNICA	12 de agosto de 2019 a las 16:01 hrs. a través del Portal www.mercadopublico.cl
RECEPCIÓN DE GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	Hasta el 12 de agosto de 2019, a las 14:00 hrs., en Secretaría Municipal, en Piloto Lazo 120 comuna de Cerrillos.
FECHA ESTIMADA DE ADJUDICACIÓN	26 de agosto de 2019
FIRMA DEL CONTRATO (ESTIMADA)	30 de agosto de 2019
PRESUPUESTO	MUNICIPAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

"PRODUCCION DE CELEBRACION DE FIESTAS PATRIAS, CERRILLOS 2019"

1. ANTECEDENTES:

La Ilustre municipalidad de Cerrillos, está organizando la celebración municipal de la Fiestas Patrias 2019, en el Parque Bicentenario de Cerrillos, en el marco del rescate de nuestras tradiciones chilenas, historias, costumbres y memoria popular.

El Parque Bicentenario cuenta con una superficie de 50 hectáreas abiertas al público, donde se ubica un paseo central arbolado, jardines y juegos y se encuentra localizado en el sector Sur Poniente de la capital, en la comuna de Cerrillos, dentro de la Región Metropolitana, entre las Avenidas Departamental, Avenida General Velásquez (Autopista Central), Avenida Pedro Aguirre Cerda y Avenida Lo Errázuriz, en lo que durante gran parte del siglo XX funcionó el ex - aeropuerto de Los Cerrillos.

El Parque es administrado por Parque Metropolitano de Santiago, que ha suscrito un convenio de colaboración con la Ilustre Municipalidad de Cerrillos para el desarrollo de actividades culturales, artísticas y recreativas en dicho lugar.

2. CRONOGRAMA FIESTAS PATRIAS 2019

Fecha de Inicio:	Martes 17 de septiembre
Inauguración Oficial:	Martes 17 de septiembre, 18:00 horas.
Fecha de término:	Domingo 22 de septiembre, 21:00 horas.

Horario de funcionamiento: de 12:00 a 01:00 de la madrugada

REVISADO CONTROL

3. SECTOR A UTILIZAR PARA FIESTAS PATRIAS:

El sector del Parque que se utilizará para la celebración de Fiestas Patrias está ubicado en la manzana 3 y el estacionamiento que corresponde a dicho sector, aprox. 55.000 m², de los cuales 40.000 m² corresponde al evento mismo y 15.000 m² a estacionamientos.

Se deja constancia que por trabajos de COP 25 el acceso por Avenida Departamental no estará disponible.

El adjudicatario no podrá utilizar espacios del Parque distintos a los señalados.

4. PROPUESTA TÉCNICA PARA IMPLEMENTACIÓN DE LA ACTIVIDAD::

El adjudicatario deberá entregar una propuesta técnica para el desarrollo de actividades de Fiestas Patrias 2019, en el espacio físico indicado y en los días y horarios señalados en los numerales precedentes. La propuesta técnica deberá contener un plan de trabajo con layout de la distribución de los stand y escenario, programa de actividades, cronograma y plan de difusión, considerando propuesta de parrilla de artistas populares de connotación nacional y actividades de entretención familiar. En la propuesta técnica deberá considerar con claridad los siguientes componentes:

a. Emplazamiento de stands de comidas que cumplan con condiciones y obligaciones sanitarias y estén dotadas de equipamiento de agua potable y ductos de evacuación.
b. Emplazamiento de stand de juegos típico y entretención.
c. Emplazamiento e instalación de escenario, amplificación y equipamiento necesario para la presentación de artistas nacionales y de agrupaciones folclóricas de la comuna. La mejor oferta de artistas se considerara en la Evaluación de la Oferta Técnica.
d. Emplazamiento de Food Trucks.
e. Emplazamiento de módulos de venta de artesanías, degustaciones y exposiciones de arte.
f. Emplazamiento de Zona de Estacionamiento. Se aceptará que el oferente por el concepto de Estacionamiento pueda estimar un cobro mínimo por este Servicio que se considerara en la Evaluación de Oferta Técnica.
g. Ornamentación acorde a la actividad de Fiestas Patrias: Rescate de tradiciones chilenas, historias, costumbres y memoria popular.
h. Servicio de seguridad para el interior del perímetro donde se realizará las actividades, incluyendo la zona de estacionamientos. La mayor oferta de personal de Seguridad se considerara en la Evaluación de la Oferta Técnica.
i. Ubicación de señaléticas que indique los distintos lugares

REVISADO CONTROL

j. Servicio de control de ingreso. Se aceptará que el oferente por el concepto de Entrada al Evento de Fiesta Patrias pueda estimar un cobro mínimo, quedando exento de pago de entrada los menores de edad de igual o menor a 12 años y los mayores o igual a 65 años, lo que se considerara en la Evaluación de Oferta Técnica.
k. Emplazamiento de baños químicos, la cantidad de estos, deberá estar acorde a lo señalado por la autoridad sanitaria en la normativa vigente.
l. Adjuntar Plano Layout que grafique la intervención del sector del Parque a utilizar, la que contemplara: servicios higiénicos, reciclador de desperdicios propios, ubicación escenario, stand de comidas o Food Trucks con sus respectivos permisos sanitarios, TE1 y los respectivos permisos municipales.
m. Plan de limpieza continúo. Retiro de basura e instalación de Conteiner para acopio de basura y punto limpio para reciclaje.
n. Plan de emergencias y evacuación, firmado por Prevencionista de Riesgo.
o. Plan de Producción de actividades con cronograma que incorpore actividades de entretención familiar.
p. Plan de difusión de la actividad: el plan de difusión del que resulte adjudicatario de esta licitación, deberá contar con V°B° del área de comunicaciones de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos y Parque Metropolitano, incluyendo sus respectivas imágenes corporativas.
q. Propuesta de actividad de inauguración de Fiestas Patrias 2019, que contenga recepción para autoridades y dirigentes sociales.

5. CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO:

- El adjudicatario será responsable de resguardar el cumplimiento de toda la normativa de seguridad y sanitaria, y demás aplicable a la realización de las actividades descritas para la celebración de las Fiesta Patrias 2019.
- El adjudicatario deberá proporcionar un sistema de identificación para niños y niñas menores de edad que ingresen al sector de actividades. Así como un punto de encuentro para niñas y niños perdidos.
- El adjudicatario deberá instalar un punto de primeros auxilios debidamente señalado.
- El adjudicatario deberá entregar con 10 días hábiles de anticipación al inicio de las actividades, un layaout definitivo con la asignación de todos los stand, su documentación de respaldo del cumplimiento de normativas y permisos necesarios para el funcionamiento, así como la parrilla programática definitiva.
- El adjudicatario deberá tener todas las instalaciones dispuestas 48 horas antes de la actividad de Inauguración de Fiestas Patrias 2019.
- La Ilustre Municipalidad de Cerrillos nombrará, en el decreto de adjudicación de la licitación respectiva, un ITO responsable de coordinar y autorizar o modificar la distribución de stand y programación de actividades. El ITO será responsable del

REVISADO CONTROL

correcto cumplimiento de las exigencias para el desarrollo del evento y funcionamiento de los diferentes stands y de la necesaria coordinación de las actividades con el Adjudicatario.

- Todas las instalaciones y conexiones eléctricas serán de cargo del adjudicatario, debiendo ser certificadas por un instalador autorizado, debidamente inscrito en el registro de instaladores y por la Municipalidad para su correcto funcionamiento al menos con 48 horas de anticipación al inicio de las actividades.
- El adjudicatario deberá tramitar y presentar a la Municipalidad la autorización Intendencia Región Metropolitana Circular N° 28.
- Serán de cargo del adjudicatario todos los gastos de mano de obra, materiales, conexiones y, en general, todo gasto en que se deba incurrir para el correcto desarrollo de las actividades comprometidas.
- El adjudicatario deberá considerar e instalar todos los elementos de seguridad y señalética necesaria, acorde al Plan de Emergencia entregado por la Intendencia Metropolitana.
- El adjudicatario deberá demarcar, a su costo, el perímetro de la actividad con vallas.
- Será responsabilidad del adjudicatario cualquier daño o accidente causado a terceros en el desarrollo de la actividad.
- Queda estrictamente prohibido el expendio y el uso de juegos de artificios.
- Toda propaganda, letreros, carteles, lienzos publicitarios deberán ser instalados en el espacio señalado en el numeral 3 de estas especificaciones técnicas.
- La entrega de terreno se realizará al oferente que resulte adjudicado, con al menos 10 días de anticipación a la inauguración de estas Fiestas Patrias 2019, por parte del ITO del contrato.
- No se permitirá la utilización de recipientes y vasos de vidrio, excepto en la actividad de inauguración oficial.
- Se deberá Promover el uso de vasos reciclados y bolsas de papel.
- El aseo diario será responsabilidad del adjudicatario.
- Implementar un plan de reciclaje de los desechos que produzca el evento, separando por plástico, orgánico, entre otros.



6. OFERTA TÉCNICA:

Los oferentes deberán incluir en su Oferta Técnica, las siguientes contraprestaciones mínimas:

- Entrega de 3.000 entradas sin costo para la Municipalidad de libre distribución.
- Entrega de 100 Entradas sin costo para Parquemet.
- 1 Evento de Inauguración Oficial para al menos 300 personas, a costo de la Productora.
- A lo menos dos eventos masivos, a desarrollar en fechas posteriores a Fiestas Patrias, y antes de 90 días finalizado el evento, de corte familiar en horario diurno de carácter gratuito. Pudiendo ser un concierto de algún grupo infantil, concierto de música clásica, teatro al aire libre para niños, ballet, presentación cultural, artística o recreacional para la familia en general. La productora que gestione los eventos, deberá proporcionar de seguridad, baños, agua potable y todo lo necesario para llevar a cabo los eventos.

El adjudicatario deberá considerar, de manera independiente, el pago de todos los derechos municipales que deriven del desarrollo de las actividades de Fiestas Patrias.

REVISADO CONTROL

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES

PROPUESTA PÚBLICA.

"PRODUCCIÓN DE CELEBRACIÓN DE FIESTAS PATRIAS, CERRILLOS 2019"

1.- GENERALIDADES:

IDENTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA PÚBLICA:

Las presentes Bases regulan el llamado a Propuesta Pública que realiza la I. Municipalidad de Cerrillos, que entrega en concesión un área dura de aproximadamente 55 mil metros cuadrados de superficie de terreno del Parque Bicentenario, ubicado en la comuna de Cerrillos, de los cuales 40.000 m² corresponden al espacio en el que se desarrollará el evento mismo y 15.000 m² destinados a estacionamientos; para la habilitación, producción y desarrollo de las actividades de celebración de las Fiestas Patrias en la comuna de Cerrillos, entre los días 18 y 22 de septiembre del año 2019, en el marco del rescate y preservación de nuestras tradiciones chilenas, historias, costumbres y memoria popular, y en concordancia con las Especificaciones Técnicas y demás documentación que acompañan a la presente licitación.

Organismo Mandante	**I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**
R.U.T.	**69.255.000-5**
Unidad Técnica	**DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO**
Dirección	**LAS HORTENSIAS Nº 400, CERRILLOS**

Los requisitos y exigencias técnicas se establecen en las presentes Bases Administrativas Generales y Bases de Especificaciones técnicas.

1.2. UBICACIÓN

El espacio físico se ubica en el Parque Bicentenario, de la comuna de Cerrillos, identificado como manzana 3 y el estacionamiento que corresponde a dicho sector , localizado por Avenida Pedro Aguirre Cerda entre la Avenida Cerrillos y Avenida Las Américas en la comuna de Cerrillos". Por trabajos asociados a la realización Conferencia de las Partes para el Cambio Climático de las Naciones Unidas(COP 25) el acceso por Avenida Departamental no estará disponible. Se adjunta plano de ubicación.

1.3.- DEFINICIONES

Para todos los efectos de estas Bases, los términos utilizados que se indican a continuación, tienen el significado que se señala:

a) **ADJUDICACIÓN**: Acto administrativo fundado, por medio del cual la autoridad competente selecciona a uno o más Oferentes para la suscripción de un Contrato de Suministro o Servicios, regido por la Ley N° 19.886, en adelante, también, la "Ley de Compras".

b) **ADJUDICATARIO:** Oferente al cual le ha sido aceptada una oferta o una cotización en un Proceso de Compras, para la suscripción del contrato definitivo.

c) **MANDANTE:** Organismo responsable de la adquisición y contratación del producto o servicio.

REVISADO CONTROL

d) **MUNICIPALIDAD:** I. Municipalidad de Cerrillos.

e) **UNIDAD TÉCNICA:** La unidad municipal que tiene a su cargo la supervisión técnica y administrativa del servicio u obra, y en general, el exacto cumplimiento del contrato.

f) **INSPECTOR TÉCNICO DEL SERVICIO**: Es la (s) persona (s) que nombrada (s) en forma competente, asume el derecho y la obligación de fiscalizar el cumplimiento de un contrato, independiente de la existencia de asesores internos o externos al municipio solicitado por la unidad técnica.

g) **BASES ADMINISTRATRIVAS:** Documentos aprobados por la autoridad competente que contienen, de manera general y/o particular, las etapas, plazos, mecanismos de consulta y/o aclaraciones, criterios de evaluación, mecanismos de adjudicación, modalidades de evaluación, cláusulas del contrato definitivo, y demás aspectos administrativos del Proceso de Compras.

h) **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**: Documento aprobado por la autoridad competente que contiene de manera general y/o particular, las características, exigencias, atributos y calidades que deberá cumplir el producto o servicio motivo del contrato, incluyendo normas sobre procedimientos de elaboración, exigencias a que quedan sometidos los materiales y pruebas de control que deben superar las diferentes etapas de ejecución.

i) **COMISIÓN DE APERTURA:** Es el conjunto de funcionarios municipales designados para cumplir el cometido de revisar y verificar los antecedentes de las ofertas presentadas en una licitación.

j) **COMISIÓN DE EVALUACIÓN O MUNICIPAL:** Es el conjunto de funcionarios municipales designados para cumplir el cometido de analizar, estudiar y evaluar las ofertas presentadas en una licitación y proponer su adjudicación a la autoridad en conformidad a los requerimientos solicitados en las especificaciones técnicas.

k) **LICITACIÓN O PROPUESTA PÚBLICA:** Procedimiento administrativo de carácter concursal, mediante el cual se realiza un llamado público a través del sitio web Mercado Público, convocando a los interesados para que sujetándose a las Bases fijadas, formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará y aceptará la más conveniente al interés municipal.

l) **CONTRATO:** Aquél mediante el cual la Municipalidad de Cerrillos encomiendan a una persona natural o jurídica la ejecución de tareas, actividades o la elaboración de productos intangibles. Un contrato será considerado igualmente de servicios cuando el valor de los bienes que pudiese contener sean inferiores al cincuenta por ciento del valor total o estimado del contrato.

m) **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA Y DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Será cualquier documento pagadero a la vista, de carácter irrevocable y que asegure su cobro de manera rápida y efectiva. Deberá estar girado a nombre de la Municipalidad de Cerrillos por el plazo y monto estipulado en las presentes bases administrativas con el fin de garantizar la oferta del proponente hasta la adjudicación de la licitación o el cumplimiento del contrato.

n) **MULTA:** Sanción pecuniaria por deficiencia del servicio respecto de causales específicas señaladas en las bases administrativas generales o contrato. Su monto será fijado en U.T.M o en porcentaje del total del contrato, según corresponda.

o) **OFERENTE:** Proveedor que participa en la licitación.

REVISADO CONTROL

p) **SISTEMA DE INFORMACIÓN:** Corresponde al sitio de Internet www.mercadopublico.cl

q) **ORDEN DE COMPRA:** Documento digital enviado a través del Sistema de Información al proveedor adjudicado a modo de formalizar la compra de bienes o servicios (Contrato Simple).

1.4.- SERVICIO LICITADO:

La Municipalidad de Cerrillos en el marco del desarrollo de las actividades de Fiestas Patrias 2019, requiere que en el área definida se habiliten las instalaciones necesarias para la implementación, stand de venta de alimentos, juegos de entretención familiar, zona de estacionamiento, e incluyendo equipamientos de baños químicos, iluminación, amplificación, escenario, aseo y seguridad del recinto, con la implementación de un Plan de Producción Artística que considere artistas locales y nacionales y un Plan de Difusión, en los días y horarios señalados en los antecedentes técnicos que acompañan a esta licitación.

1.5.- PARTICIPANTES:

Podrán participar en este llamado a Propuesta Pública toda persona natural o jurídica, chilenas o extranjeras, que acredite su situación legal, estado financiero e idoneidad técnica, que cumplan con los requerimientos establecidos con estas bases generales y especiales y que presenten su propuesta en el portal www.mercadopublico.cl.

No podrán participar aquellos oferentes que al momento de presentar su oferta hayan sido condenados por **delitos concursales** y prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador dentro de los dos años anteriores, según lo dispone el inciso 1° y 6º del artículo 4° de la ley Nº 19.886 y artículos 8º y 10º de la Ley Nº 20393, así como aquellos proponentes que hayan sido condenados a la pena de prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, en virtud de los artículos 8º y 10º de la ley sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas contemplada en la ley Nº 20.393.

Podrán participar los proveedores que conformen una **UNIÓN TEMPORAL**, de conformidad al artículo 67 bis del decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda que fije el reglamento de la ley Nº 19.886, siendo obligatorio adjuntar el documento público o privado que da cuenta del acuerdo, la escritura de constitución de la unión temporal de proveedores, para tener conocimiento de los socios y de su representante legal y cuya vigencia no sea inferior a la del contrato adjudicado incluida su renovación.

En tal caso sus integrantes deberán inscribirse en el Registro de Proveedores para suscribir el contrato.

Las Causales de inhabilidad antes dichas afectaran a cada integrante de la Unión Temporal de Proveedores individualmente. Para tal efecto deberá decidir si continuaran con el respectivo procedimiento de contratación con los restantes integrantes no inhábiles o se desisten de su participación en el respectivo proceso.

1.6.- NORMAS QUE LO RIGEN:

Esta licitación se rige por lo previsto en la Ley Nº 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, aprobado por Decreto Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda y por la documentación y antecedentes propios de la licitación. Supletoriamente, se aplicarán las resoluciones municipales sobre la materia contenida en

REVISADO CONTROL

Ordenanzas y Reglamentos Municipales, Decretos Alcaldicios, como también toda normativa de carácter sectorial, según resulte procedente, y las disposiciones legales y reglamentarias que contempla la legislación Chilena.

Todo el proceso de compra o contratación del servicio y la publicación de los antecedentes del mismo, deberá efectuarse, utilizando solamente los sistemas electrónicos o digitales que establezca al efecto la Dirección de Compras y Contratación Pública, en el sitio www.mercadopublico.cl (artículo 18 de la Ley Nº 19.886).

1.7.- CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA PÚBLICA:

La presente propuesta pública tiene por objeto suscribir un contrato que obligará al contratista a cumplir con los productos y/o servicios que se indican en las especificaciones técnicas del presente proceso de licitación pública, sin perjuicio de la enumeración detallada que emane de otras partes de las mismas.

1.8.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

a) La prestación del servicio contratado de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas por la municipalidad y oferta del adjudicatario.

b) Provisión de productos, insumos, materiales, maquinaria, vehículos, equipos y personal para la correcta ejecución del servicio

c) Aceptar las modificaciones, que por razones técnicas calificadas, disponga la Inspección Técnica del Servicio.

d) Acatar las observaciones formuladas por el Inspector Técnico del Servicio dentro del plazo establecido.

e) Designar personal calificado para la ejecución del servicio.

f) Cumplir con todas las leyes y reglamentos vigentes relativos a la prestación del servicio o bien adquirido.

g) Cumplir con las normas de seguridad e higiene para todos los involucrados, tanto trabajadores que prestan el servicio como para terceros que asistan al evento.

h) Dar todas las facilidades al Inspector Técnico del Servicio para revisar la ejecución del servicio.

i) Mantener la garantía de fiel cumplimiento del contrato y el seguro de responsabilidad Civil en los términos fijados en las bases administrativas generales.

j) Emplear en el cumplimiento del contrato la debida diligencia respondiendo hasta de la culpa levísima.

k) Comunicar a la municipalidad cualquier impedimento inimputable que no permita cumplir el contrato dentro de los términos establecidos en las bases administrativas generales, especificaciones técnicas u oferta.

l) Debe asumir el compromiso a ejecutar las actividades en forma oportuna y tiempo estimado en el contrato.

m) Contratar los seguros correspondientes para el caso de accidentes, pérdida, destrucción o sustracción de especies, sin perjuicio de las acciones administrativas y penales que correspondan.

n) Pagar todos los derechos municipales que deriven del desarrollo de las actividades comerciales a desarrollar, tanto la productora adjudicada, como cada uno de los puestos comerciales, lo cual se deberá realizar entre la firma del contrato y con antelación de al menos 5 días antes de las celebraciones

o) Demás que son contempladas en las especificaciones técnicas.

1.9. OBLIGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD:

Entregar toda la información disponible para la prestación del servicio que se pretende contratar, o adquisición del bien o realización del proyecto licitado.

1.10. SUPERVISIÓN:

La Municipalidad será representada por el Inspector Técnico del Servicio, en este caso a cargo del Director de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Cerrillos, o el funcionario que esta designe ,para que cumpla las funciones especificada en el punto numero 12 de las presentes Bases Administrativas Generales
. El I.T.S. para el buen cumplimiento de sus funciónes podrá designar y/o requerir del apoyo de algún otro Departamento de la Municipalidad a objeto de efectuar un adecuado seguimiento del servicio que se reqiuere.

1.11. PUBLICACIÓN:

El llamado a licitación se publicará en el sitio www.mercadopublico.cl

1.12. PRESUPUESTO:

El proyecto dada su naturaleza no contempla gasto, por cuanto, no hay desembolso por parte de la Municipalidad.

2. ANTECEDENTES DE LA PROPUESTA.

2.1. DOCUMENTOS:

Los documentos que acompañan a este llamado a propuesta son:

- Decreto que llama a Licitación Pública.
- Bases Administrativas Generales.
- Especificaciones Técnicas correspondientes.
- Aclaración a las Bases, si las hubiese.
- Oficio de Observaciones si lo hubiese.
- Anexos.

REVISADO CONTROL

2.2. ACLARACIONES:

Todo oferente que tenga dudas sobre el contenido de las presentes bases administrativas generales o especificaciones técnicas podrá ingresar preguntas hasta la fecha especificada en la Ficha de Adquisición.

Las respuestas a las Consultas que realicen los oferentes formarán parte integrante de las presentes Bases. Estas se subirán al Sistema de Información mediante "Archivo Adjunto" en la fecha que se indique en el Itinerario.

En caso que la respuesta signifique una modificación a las bases administrativas generales o los requerimientos solicitados en las especificaciones técnicas la municipalidad fijará un plazo entre 1 a 15 días hábiles para que los participantes adecúen sus ofertas a las nuevas condiciones establecidas ampliándose el término de recepción de ofertas.

Las respuestas a las aclaraciones formarán parte integrante de las bases de la licitación.

2.3. OFICIO DE OBSERVACIONES:

Los Oficios de Observaciones son notificaciones escritas mediante los cuales el Municipio agrega, elimina, modifica, reemplaza o determina el correcto sentido y alcance de las Bases de la Licitación y de los documentos que la integran. Éstos se entregarán a los participantes de la propuesta a través del Sistema de Información, como "Documentos Adjuntos" hasta antes del cierre de la Licitación.

En caso que la observación formulada implique una modificación a las bases administrativas generales o requerimientos solicitados en las especificaciones técnicas la municipalidad podrá fijar un plazo entre 1 a 15 días hábiles para que los participantes adecúen sus ofertas a las nuevas condiciones establecidas ampliándose el término de recepción de ofertas.

3. SUFICIENCIA DE LA OFERTA.

Se considerará que el proponente antes de presentar su oferta está compenetrado de todos los riesgos, contingencias y demás factores y circunstancias que puedan afectar su oferta, así como los costos requeridos para cubrir todas las obligaciones contractuales, en las condiciones establecidas en las Bases. En consecuencia, el contratista no podrá alterar la naturaleza y envergadura del servicio, ni el valor ofertado, por causa sobreviniente.

4. VALIDEZ DE LA OFERTA.

El sólo hecho de la presentación de la oferta significa la aceptación por parte del proponente de las presentes Bases y de los antecedentes que la acompañan.

La presentación de los antecedentes de la propuesta implicará el conocimiento y aceptación de las bases administrativas generales, especificaciones técnicas y sus documentos integrantes, de tal manera que el adjudicatario de la licitación pública quedará obligado en los términos de los referidos instrumentos.

Las ofertas se mantendrán vigentes hasta la aprobación del contrato por el respectivo decreto alcaldicio con el proponente que se adjudique la Propuesta, también, deberán mantenerse vigentes las ofertas de aquellos oferentes que se encuentren en el segundo y tercer lugar en el acta de

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

evaluación, en caso si el adjudicatario se retracta de su oferta y la municipalidad determina hacer uso de la facultad de readjudicar la presente licitación. En tal evento aquellos oferentes están obligados a mantener sus ofertas bajo las mismas condiciones ofrecidas y aceptar la adjudicación de la licitación.

5.- FORMA DE PRESENTACIÓN DE LOS ANTECEDENTES.

Las ofertas por parte de los proveedores deberán ser enviadas a través del Sistema de Información (Portal Mercado Público), en el formato correspondiente y adjuntando todos los documentos que se soliciten en las presentes Bases, salvo que ocurra alguna las situaciones previstas en el artículo 62 del decreto 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda.

La presente Licitación constará de tres partes:

1.- DOCUMENTOS ANEXOS
2.- OFERTA TÉCNICA
3.- OFERTA ECONÓMICA

5.1.- DOCUMENTOS ANEXOS:

Los oferentes deberán subir al Portal Mercado público los siguientes antecedentes solicitados como "DOCUMENTOS ANEXOS", a saber:

5.1.1.- Declaración Jurada Simple de Identificación del Proponente **(ANEXO Nº1).**

5.1.2.- Declaración Jurada Simple para Propuestas **(ANEXO Nº2)**.

5.1.3.- Declaración Jurada Simple que exprese que el oferente acepta las presentes Bases y que garantiza la veracidad y exactitud de todas sus declaraciones y que autoriza a Organismos Oficiales, Compañías de Seguros, Bancos, fabricantes de Equipos o cualquier otra persona, Firma o Compañía para suministrar las informaciones pertinentes relacionadas con la propuesta presentada y que sean solicitadas por la Municipalidad **(ANEXO Nº3).**

5.1.4.- Si el oferente es Persona Jurídica, deberá acompañar los siguientes documentos:

a) Copia del RUT de la empresa

b) Copia de cédula de identidad vigente de representante legal.

c) Certificado de Vigencia de la Sociedad otorgado por el Conservador de Raíces con una antigüedad no superior a 30 días corridos, contados desde la fecha de apertura de la propuesta, también serán válidos los certificados entregados conforme a la Ley Nº 20.659 para acreditar la vigencia de la sociedad y representante legal

d) Certificado de Vigencia de Poderes otorgados por el Conservador de Raíces con una antigüedad no superior a 30 días corridos, contados desde la fecha de apertura de la propuesta, También serán válidos los certificados entregados conforme a la Ley Nº 20.659 para acreditar la vigencia de la sociedad y representante legal

e) En caso de tratarse de una sociedad anónima o por acciones deberá presentarse también la escritura de designación de gerente y una declaración jurada que la representación legal de la sociedad no ha sido alterada a la fecha de participar en esta licitación.

REVISADO CONTROL

f) Tratándose de una Unión Temporal de Proveedores, deberán acompañar el documento de su constitución y modificaciones y el instrumento donde conste su representante legal o apoderado común con poder suficiente.

g) Formulario F-30 de la Inspección del Trabajo, el que debe estar vigente al momento de la apertura.

Si el oferente es una **Persona Natural,** deberá presentar los siguientes documentos:

a) Copia de Cédula de Identidad vigente por ambos lados.

5.1.5.- Declaración Jurada Simple donde el oferente exprese reconocer que la decisión de la Municipalidad respecto de la adjudicación es el resultado de un estudio y evaluación de las aptitudes técnicas, económicas, financieras y empresariales de cada uno de los oferentes, con relación al aspecto específico de prestación del servicio objeto de la presente licitación **(ANEXO N°4).**

5.1.6.- **Todos los oferentes deben presentar copia de la Patente Municipal vigente.**

5.1.7.-Declaración Jurada Simple sobre el cumplimiento lo señalado en la ley N°20.123 que regula el trabajo en régimen de subcontratación. **(ANEXO N°5)**

5.1.8.- Declaración Jurada simple que contenga la individualización de los socios que integran la empresa, así como también, el porcentaje de participación de los socios o el número de acciones en caso de ser una sociedad Anónima de acuerdo a lo indicado en la Ley N°20.285 **(ANEXO N°6).**

5.1.9.-Declaración Jurada Simple sobre cumplimiento de la Ley N° 20.238 **(ANEXO N°7).**

5.1.10.- Declaración Jurada simple que indique que el oferente no se encuentra afecto a lo señalado en el inciso 1° y 6°, del artículo 4° de la Ley N°19.886, y que no está afecto prohibiciones del artículo 8 y 10 de la Ley N° 20.393. Respecto de sociedades, de socios de la empresa, alta gerencia, administradores, Representantes o Directores **(ANEXO N°8).**

5.2.- OFERTA TÉCNICA.

Los Oferentes deberán acompañar:

5.2.1 Propuesta técnica del Servicio requerido de acuerdo a las especificaciones técnicas y demás documentación que acompaña a esta licitación.

5.2.2 Documentación que acredite experiencia del Oferente y del Productor General a cargo del evento de Fiestas Patrias: Declaración Simple del listado de contratos ejecutados en Producción de eventos de similares características (Eventos Masivos, más de 5.000 personas, en los últimos cinco años, es decir, de junio de 2014 a junio de 2019, ambos meses incluidos), acreditando con certificados emitidos por los mandantes y/o copia de contratos. **(ANEXO N° 9)**

Se Evaluarán las propuestas técnicas y acreditación de Experiencias por una Comisión Evaluadora Municipal, de acuerdo a cuadro de Evaluación.

REVISADO CONTROL

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

5.3.- OFERTA ECONÓMICA

Las entidades participantes subirán su oferta económica al Portal www.mercadopublico.cl , antes de la hora y fecha señalada como cierre de la propuesta:

Los Oferentes deberán adjuntar en su propuesta económica el valor neto a cancelar a la Ilustre Municipalidad de Cerrillos por el desarrollo de toda actividad individualizada en la propuesta técnica. La oferta Económica no deberá ser inferior a $20.000.000.- (veinte millones), expresados en moneda nacional **(FORMULARIO Nª 10).**

6. APERTURA DE LAS OFERTAS.

El acto de apertura de la licitación se realizará en la fecha y hora indicada en el Itinerario a cargo de una Comisión de Apertura que estará integrada **por la Secretaria Comunal de Planificación, el Director de Asesoría Jurídica y la Secretaria Municipal en su calidad de Ministro de Fe** o quienes ellos designen.

Se hace presente que no es obligatoria la presencia de los proponentes. En el caso de asistencia de los mismos no se permitirá el ingreso de éstos después de iniciado el acto de apertura.

Esta apertura comenzará con la revisión de todos los documentos establecidos en el punto 5.1. (documentos administrativos). Con posterioridad se realizará la apertura de la oferta técnica y finalmente la oferta económica.

Aquellos oferentes que no entreguen los documentos solicitados en los términos señalados en el punto 5 de estas bases administrativas generales sus ofertas podrán ser declaradas inadmisibles

No obstante lo indicado en el párrafo anterior, la Comisión de Apertura podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos Oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del Sistema de Información. En caso de las Boletas de Garantías de Seriedad de la Oferta que estén mal extendidas si dicha comisión lo determina podrán salvarse cuando se trate de errores de carácter tipográfico o numérico. El plazo será de a lo menos 24 horas corridas a partir de la comunicación realizada por la municipalidad. Si el oferente no corrige los errores o salva las omisiones dentro del plazo señalado será su oferta declarada inadmisible. Asimismo, la Comisión de Apertura podrá permitir la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el periodo de evaluación

En tal caso la Comisión de Apertura deberá reunirse con posterioridad con el fin de comprobar si el oferente cumplió con la observación formulada. Si el proponente no acompaña la documentación solicitada o no salva el error u omisión su oferta será declarada inadmisible.

La Comisión de Apertura deberá levantará un Acta del proceso de apertura la que será publicada en el Sistema de Información.

Los oferentes podrán presentar observaciones dentro de las 24 horas siguientes corridas a la apertura de las ofertas. Estas deberán efectuarse a través del Sistema de Información.

REVISADO CONTROL

El municipio pone en conocimiento de los oferentes que aunque se haya aceptado la documentación en el Acto de Apertura se reserva el derecho de validar toda la información y antecedentes proporcionados pudiendo aparecer algunos hechos que no fueran observados en la mencionada apertura, esta situación implicará que no se considerará la oferta del proponente. Si esto llegara a ocurrir se le informará oportunamente a través del Sistema de Información y/o por carta certificada a todos los proponentes, fundamentando la decisión.

7. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

La evaluación de las ofertas será efectuada por la Comisión de Evaluación de las Ofertas la que está compuesta por: **Directora de Desarrollo Comunitario; Director de Asesoría Jurídica, Secretario de Planificación Comunal (SECPLAN) y la Secretaria Municipal en su calidad de ministro de fe** o a quienes ellos designen.

La Comisión utilizará una pauta de evaluación que ponderará los siguientes aspectos:

Oferta Económica	45%
Oferta Técnica	30%
Experiencia	20%
Cumplimiento de requisitos	5%
Total	100%

Como método de evaluación de la propuesta, de acuerdo al siguiente Cuadro de Evaluación:

Factor	**Ponderación**	**Forma de evaluación**
Oferta Económica	45%	Mayor oferta económica será aquella que oferte el mayor precio, evaluándose las demás ofertas conforme a la siguiente regla: OE = PO/MP*45 OE: Oferta Económica PO: Precio Ofertado MP: Mayor Precio
Oferta Técnica	30%	Se evaluarán las propuestas técnicas por una Comisión Municipal, con nota de 1 a 7. - Nota 7: 100 puntos - Nota entre 5 y 6: 75 puntos - Nota entre 4 y 5,9: 50 puntos - Nota menor a 4: 25 puntos - No cumple con los requerimientos mínimos: 0 puntos

REVISADO CONTROL

Experiencia de la Empresa	10%	Experiencia del oferente: En producción de eventos de características similares (eventos masivos, más de 5.000 personas) en los últimos 5 años, con certificado, orden de compra emitida a través del mercado público o copia de contrato: - Más de 8 eventos: 100 puntos - Entre 6 y 8 eventos: 75 puntos - Entre 4 y 5 eventos: 50 puntos - Entre 1 y 3 eventos: 25 puntos - 0 evento o no acredita: 0 puntos
Experiencia del Productor	10%	Experiencia del oferente: En producción de eventos de características similares (eventos masivos, más de 5.000 personas) en los últimos 5 años, con certificado o copia de contrato: - Más de 8 eventos: 100 puntos - Entre 6 y 8 eventos: 75 puntos - Entre 4 y 5 eventos: 50 puntos - Entre 1 y 3 eventos: 25 puntos - 0 evento o no acredita: 0 puntos
Presentación de antecedentes	5%	- Presenta todos los antecedentes formales, en tiempo y forma: 100 puntos. - No presenta todos los antecedentes formales en tiempo y forma: 0 puntos.

La Comisión Evaluadora dentro de los plazos señalados en el Itinerario remitirá al Señor Alcalde el Acta de evaluación con el resultado de los puntajes obtenidos por los oferentes, ordenados en forma decreciente, para que proceda a su adjudicación.

Durante la evaluación, en caso de presentarse un empate entre 2 o más ofertas, ello se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio "**OFERTA ECONÓMICA**". Si aplicando la fórmula anterior aún persiste el empate entre oferentes, dicha situación se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el sub-criterio "**OFERTA TÉCNICA**" y finalmente, de continuar aun así empatados los oferentes, se adjudicará al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el sub-criterio "**EXPERIENCIA DEL OFERENTE**" y finalmente, de continuar aun así el mayor puntaje en el sub-criterio "**PRESENTACIÓN DE LOS ANTECEDENTES**".

Aquellos proponentes que no cumplan con los requisitos establecidos en las bases administrativas generales y/o especificaciones técnicas sus ofertas serán declaradas inadmisibles. Asimismo, la licitación pública será declarada desierta si no se presentan oferentes o estas resultan que no son convenientes a los intereses de la municipalidad.

La Comisión de Evaluación deberá emitir un informe fundado conforme a lo previsto en el artículo 40 bis del decreto 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, en el cual propondrá al Sr. Alcalde adjudicar la presente licitación al oferente que resulte con mayor puntaje en el proceso de evaluación de las ofertas.

REVISADO CONTROL

8. ADJUDICACIÓN.

La adjudicación se hará en la oportunidad señalada en el Itinerario por parte del Sr. Alcalde seleccionando al proponente que presente la oferta más viable y conveniente al interés de la Municipalidad. Dicha adjudicación se efectuará por Decreto notificando al proponente favorecido a través del Sistema de Información.

El municipio se reserva el derecho a rechazar una o todas las ofertas mediante resolución fundada, si así lo estimase más conveniente para sus intereses o no cumple con los requisitos y condiciones establecidas en las bases de licitación pública.

Una vez adjudicada la Propuesta, se hará devolución de la garantía de seriedad de la oferta que se sujetará al procedimiento establecido en el punto 10 de estas bases administrativas generales.

La Municipalidad de Cerrillos se reserva el derecho de reajudicar la presente licitación conforme a lo previsto en el artículo 41 del decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda dentro del plazo de 60 días corridos contados desde la publicación de la adjudicación original.

9. CONTRATO.

El contrato será redactado por la Dirección Jurídica de la I. Municipalidad de Cerrillos, dentro del plazo establecido en el Itinerario de las presentes bases, el que será reducido a escritura pública.

Previo a la firma del contrato, el adjudicatario deberá hacer entrega de la garantía de fiel cumplimiento del contrato al Inspector Técnico del Servicio y una copia a la Dirección Jurídica y deberá estar inscrito en el Registro de Proveedores dentro del plazo de 15 días hábiles siguiente a la notificación de la adjudicación. .

El adjudicatario tendrá un plazo de 5 días corridos para firmar el contrato contado desde su notificación por la Dirección Asesoría Jurídica de la Municipalidad. Sí por causa imputable el adjudicatario no concurre a firmar el contrato en el plazo estipulado por la Dirección señalada se hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta y la Municipalidad podrá adjudicar la licitación a los oferentes seleccionados en segundo o tercer lugar, o bien hacer otro llamado a licitación, sin perjuicio de emprender las acciones legales que procedan.

Una vez firmado el contrato, se devolverán las Garantías de Seriedad de la Oferta que aún retenga la Municipalidad, en conformidad a lo señalado en el punto Nº 6 de estas bases.

Todos los gastos notariales o impuestos correspondientes al contrato serán de cargo del contratista.

10. DE LAS GARANTÍAS.

GARANTÍA SERIEDAD DE LA OFERTA.

Para los efectos del cumplimiento de lo dispuesto precedentemente y con el propósito de afianzar su oferta el participante deberá presentar una garantía de seriedad de la oferta, a nombre de la **Municipalidad de Cerrillos**, por un valor ascendente a **$ 1.000.000.- (Un millón de pesos)** con una validez mínima de **sesenta (60) días corridos contados desde la fecha de la apertura Administrativa**.

REVISADO CONTROL

En el caso que la Garantía de Seriedad de la Oferta corresponda a una Boleta de Garantía, esta deberá contener la siguiente Glosa: "Para garantizar la Seriedad de la Oferta de la propuesta pública: **"PRODUCCIÓN DE CELEBRACIÓN DE FIESTAS PATRIAS, CERRILLOS 2019" y su correspondiente ID,** si dicha Garantía corresponde a un Vale Vista, Póliza de Seguros de Garantía (sin liquidador) u otros instrumentos financieros a estos deberán adjuntarse a una carta que identifique su ID y el nombre de la licitación así como el correspondiente número del vale vista que se presenta. Esta Garantía deberá ser presentada en soporte papel y en sobre cerrado, en la Secretaria Municipal hasta la fecha de cierre de la licitación de acuerdo a lo indicado en el itinerario de la presente Propuesta Pública.

La I. Municipalidad de Cerrillos se reserva la facultad de exigir a los participantes una extensión de plazo de esta garantía cuando por demora en el proceso de compra no se realiza la adjudicación dentro del calendario previsto en la licitación para lo cual se deberá notificar con la debida anticipación a través del Sistema de Información. En este caso el oferente tendrá un plazo de 10 días corridos para entregar una nueva garantía.

Esta garantía podrá otorgarse física o electrónicamente. En los casos en que se otorgue de manera electrónica, deberá ajustarse a la Ley N° 19.799 sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha firma.

Esta garantía podrá ser tomada por uno o varios integrantes del oferente y deberá tener las siguientes características: Ser pagadera a la vista, irrevocable y que asegure su cobro rápido y efectivo. A modo de ejemplo podrá ser boleta bancaria de garantía, vale vista, pagaré o póliza de seguro sin liquidador, depósito a plazo o cualquier otra forma que asegure el pago de la garantía de manera rápida y efectiva.

La Entidad Licitante solicitará a todos los oferentes la misma garantía en cuanto a su monto y vigencia no pudiendo establecer diferencias entre los distintos Oferentes.

Las ofertas que no se encuentren garantizadas por el monto y en la forma establecida no serán consideradas y serán declaradas inadmisibles.

Esta garantía será restituida una vez que sea adjudicada la licitación y notificada en el Sistema de Información. No obstante tratándose del oferente adjudicado y de los oferentes que ocupen el segundo y tercer lugar de preferencia en el Acta de Evaluación se devolverá esta garantía una vez que esté aprobado por decreto el contrato respectivo dentro del plazo de 7 días corridos.

El reintegro de la garantía deberá ser solicitado ante la Direccion de Asesoría Jurídica, de forma personal entregando una carta o mediante correo electrónico dirigido (devolucionesjuridica2016@gmail.com), con la copia del documento y los datos del oferente para tramitar su reintegro ante Tesorería Municipal.

Dará derecho a la I. Municipalidad de Cerrillos para hacer efectivo el cobro de esta garantía en los siguientes casos:

- si el oferente no mantiene su oferta al momento de la adjudicación.
- Si el adjudicatario no suscribe el respectivo contrato dentro del plazo previsto en las bases administrativas generales.
- Si el adjudicatario antes de la aprobación del contrato respectivo por decreto no respeta su oferta inicial.

REVISADO CONTROL

I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS

GARANTÍA DE EJECUCIÓN O DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Previo a la firma del contrato y dentro de los 5 días hábiles siguientes a la notificación de la resolución que adjudica la presente licitación por el Sistema de Información, el adjudicatario garantizará el fiel cumplimiento del contrato mediante la entrega de una Boleta de Garantía Bancaria a la vista.

[illegible]
A nombre de	Parque Metropolitano de Santiago
Rut	61.809.000-0
Giro	Recreación y Urbanismo
En Unidades de Fomento	500 UF
Debe decir	Garantizar el Fiel y Oportuno cumplimiento del Contrato **PRODUCCION DE CELEBRACION DE FIESTAS PATRIAS, CERRILLOS 2019" y su correspondiente ID;** y el óptimo estado del Parque Bicentenario Cerrillos.
Vigencia	90 días posterior al evento

El Parque Metropolitano de Santiago podrá hacer efectiva esta garantía en los siguientes casos:

- En las contrataciones de prestación de servicios el incumplimiento de las Obligaciones laborales y sociales con los trabajadores de los contratantes.
- Incumplimiento del contrato imputable al contratado.
- Multas impagas cursadas por el Inspector Técnico del Servicio.
- Cuando la Municipalidad sea demanda ante los tribunales de justicia por un Hecho imputable al servicio prestado por la empresa.
- Término anticipado del contrato imputable al contratista.

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL CONTRA DAÑOS A TERCEROS

El Contratista deberá contratar una Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual contra daños a terceros con los siguientes datos:

[illegible]
Como asegurado adicional	Parque Metropolitano de Santiago
Rut	61.809.000-0
Fecha de vigencia	Un día antes del montaje y un día después al montaje del evento.
Cobertura en Unidades de Fomento	1.000 UF
Debe incluir	1. No debe tener sublímites en la cobertura. 2. Cobertura de Responsabilidad Civil Patronal por lesiones corporales o fallecimientos de los dependientes de la empresa que monta el evento. 3. Cláusula de inalterabilidad. 4. No debe incorporar cláusula de arbitraje. 5. Si la póliza en con deducible, en las condiciones particulares de esta, se debe estipular expresamente que el deducible

REVISADO CONTROL

	debe ser de cargo exclusivo del contratante de dicha póliza.
Presentar antes de montar	El pago de la totalidad o certificado de póliza y Boleta de Garantía Bancaria.

Esta garantía se entregará a la Municipalidad en el mismo acto de la firma del Contrato.

11. EJECUCIÓN DEL SERVICIO.

La ejecución del servicio será a contar de la fecha de suscripción del contrato.

En la ejecución del servicio el contratado o la empresa deberán sujetarse a las indicaciones establecidas en las bases administrativas generales, especificaciones técnicas, observaciones y aclaraciones efectuadas por la Municipalidad de Cerrillos y oferta del contratista. En consecuencia, el contratado o la empresa será responsable hasta de la culpa levísima en el cumplimiento del contrato.

Todo daño de cualquier naturaleza y que con motivo de la ejecución del servicio se ocasione a terceros será de exclusiva responsabilidad del contratado o la empresa.

La Municipalidad de Cerrillos no cancelará al contratado o a la empresa ningún gasto proveniente de daños o indemnizaciones producto de lo estipulado en el párrafo anterior.

12. INSPECCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO.

El Director(a) de la Unidad Técnica respectiva designará al Inspector Técnico del Servicio (I.T.S.), cuyo nombramiento se incluirá en el decreto de aprobación de adjudicación.

El Inspector Técnico del Servicio será el encargado de velar por la correcta ejecución del contrato.

Sin perjuicio de lo establecido en el inciso anterior, la Unidad Técnica podrá solicitar que el Inspector Técnico del Servicio sea asesorado por profesionales o por sociedades de profesionales cuando sea necesario contar con una determinada calificación profesional o expertiz sobre una materia, en este caso, podrá ser asistido por los profesionales de las Direcciones de Obras Municipales ; de Gestión Ambiental,o de cualquera unidad o Departamento Municipal dado la envergadura del Servicio.

En especial le corresponderá al I.T.S:

a) Formular todas las observaciones que le merezca la ejecución del servicio y cualquier otra que estime necesaria evidenciar al contratado.

b) Coordinar, autorizar o modificar la distribución de stand y programación de actividades.

c) Velar por el correcto cumplimento de las exigencias para el desarrollo y funcionamiento del evento y en definitiva del contrato.

d) Verificar la ejecución del servicio dentro del plazo estipulado en el contrato, bases administrativas generales y especificaciones técnicas.

REVISADO CONTROL

e) Hacer informes periódicos al Director, y a la Unidad Técnica responsable de la Inspección Técnica cuando se le solicite.

f) Solicitar la aplicación de multas y/o el término anticipado del contrato.

g) Requerir el cumplimiento de las medidas de seguridad para los trabajadores en la prestación del servicio.

h) Las demás que exijan el cumplimiento del contrato.

13. LIBRO SERVICIO.

Se llevará un Libro de Servicio, foliado, proporcionado por el contratista las veces que sea necesario durante todo el período que dure el contrato, el que deberá encontrarse permanentemente en el lugar que determine el I.T.S.

En este libro se consignará los siguientes antecedentes:

a) Denominación del servicio.
b) Nombre del I.T.S.
c) Nombre del Contratado y de su representante legal, si lo hubiese, y el profesional responsable del servicio.
d) Fecha de inicio del servicio.
e) Las observaciones que formule el Inspector Técnico del Servicio en la prestación del servicio.
f) Los accidentes del trabajo relacionados con la ejecución del servicio.
g) Los hechos que originen la aplicación de multa y/o el término del contrato con indicación de la fecha y hora.
h) Las demás que estime pertinentes.

14. SUBCONTRATACIÓN.

El contratista podrá subcontratar servicio(s) en conformidad a las normas establecidas en la Ley Nº 20.123 y su respectivo reglamento.

No obstante lo anterior, el contratista deberá declarar en **ANEXO Nº 5** la existencia o no de subcontratación.

Si durante el curso del contrato el contratista se ve en la necesidad de subcontratar deberá informar al municipio de esta situación por escrito, a través del ITS, previo a la presentación de su factura.

El no cumplimiento de lo antes expuesto será causal de multa.

15. RECAUDO Y SU PROCEDIMIENTO.

El valor del contrato corresponderá al precio ofertado por el adjudicatario de la licitación en conformidad con el valor neto a cancelar a la ilustre Municipalidad de Cerrillos por el desarrollo de toda actividad individualizada en la propuesta técnica. El contrato se realizará a suma alzada, sin tipo de reajustes. La oferta incluye cualquier gasto asociado para el cumplimiento del contrato.

REVISADO CONTROL

La forma de recaudo será mediante un Vale Vista, extendido a la orden de la Municipalidad de Cerrillos, RUT: 69.255.000-5 y nominativo, expresado en pesos. Este Vale Vista deberá ser entregado por la empresa adjudicataria antes de la firma del contrato.

16. RESPONSABILIDAD

El Contratista será responsable de todo accidente, daño o perjuicio que a raíz del servicio de este proyecto que pudiera ocurrir a sus trabajadores, a terceros, a la propiedad y bienes existentes o que estén vinculados a la I. Municipalidad de Cerrillos.

El contratista será responsable y estará obligado, de su cargo a: reparar, subsanar, compensar, indemnizar, efectuar toda acción correctiva, debido a daños, perjuicios, lesiones, muertes y pérdidas de todo tipo que tengan su origen en la prestación del servicio a causa de negligencia, acciones y omisiones culpables de él o de cualquier personal a su cargo relacionado con el contratista.

17. ENTREGA DE TERRENO E INFORME DE ACTIVIDAD.

Una vez firmado el Contrato, la Unidad Técnica comunicará al Adjudicatario el día en que se hará la entrega del terreno para desarrollar el evento, la cual no excederá de 7 días desde la fecha de suscripción del contrato. De la entrega, se dejará constancia en un acta.
La demora por más de 15 días corridos en la iniciación de los trabajos o actividades propias para el desarrollo del evento, o cualquier interrupción en el curso de ellos que dure igual plazo y que no haya sido causada por fuerza mayor o justificada plenamente ante la I.T.S., se considerará grave y, por lo tanto, dará derecho a la Unidad Técnica para dar término anticipado al Contrato sin perjuicio de lo dispuesto en el punto 12 y en las normas especiales respecto a la aplicación de multas.

El Adjudicatario deberá presentar el plan de trabajo, indicando claramente la forma en que se desarrollara el evento, la organización de su equipo de trabajo, las actividades que se llevaran a cabo, plazos, tareas diarias y todo aquello que diga relación con el cumplimiento de las EETT.
Para el mismo efecto, el adjudicatario, deberá entregar un Informe detallado del control de publico en el acceso de forma diaria, además del ingreso vehicular que se genere, todo ello para contar con un registro de asistencia para garantizar un adecuado desarrollo del evento, en cuanto a ofrecer un espectáculo atractivo y de buen nivel para las familias de la comuna de Cerrillos.

18. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

La Municipalidad de Cerrillos estará facultada para modificar el contrato suscrito de común acuerdo con el contratista en los siguientes casos, previo informe del Inspector técnico del servicio:

a) Cuando existe incongruencias en las bases administrativas generales y/o especificaciones técnicas que afecten la interpretación del contrato.

b) Cuando existe una incongruencia entre las bases de licitación y/o especificaciones técnicas que impidan o dificulten la prestación del servicio.

c) Cuando en las bases administrativas generales y/o especificaciones técnicas se han cometido errores u omitido elementos que afecten el normal funcionamiento del servicio.

REVISADO CONTROL

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

19. PROCEDIMIENTO PARA MULTAS Y TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO.

La Municipalidad podrá aplicar multas por deficiencias o incumplimiento en las obligaciones asumidas por el contratista en conformidad a las presentes Bases.

El procedimiento para la aplicación de multas será el siguiente:

a) Serán comunicadas por escrito por el Inspector Técnico al Contratista mediante carta certificada a su domicilio o en forma personal para lo cual se deberá dejar constancia por escrito en el libro de servicio indicando día hora y lugar de la notificación, y la individualización de la persona que recibe la notificación con su firma.

Dicha notificación deberá contener los antecedentes de hecho y argumentos de derecho en que se funda la multa señalando además el plazo que tiene para contestar y la oportunidad de ofrecer prueba según sea el caso.

b) El Contratista tendrá un plazo de 5 días hábiles para formular sus descargos por escrito al Inspector Técnico.

c) En el evento que los hechos alegados por El Contratista no le consten al Inspector Técnico, podrá ordenar la apertura de un período de prueba, por un plazo no superior a 10 días hábiles, a fin de que puedan practicarse cuantas juzgue pertinentes. El Inspector Técnico sólo podrá rechazar las pruebas propuestas por los interesados cuando sean manifiestamente improcedentes o innecesarias, mediante resolución motivada.

d) Será admisibles cualquier medio de prueba siendo apreciada en conciencia.

e) La resolución deberá ser dictada dentro del plazo de 20 días hábiles y notificada, ya sea de forma personal o por carta certificada al domicilio de El Contratista.

f) En contra de esta resolución se podrá interponer los recursos establecidos en la ley N° 19880.

g) Las multas serán cobradas y estas deben ser pagadas íntegramente en la Tesorería Municipal o a través de la garantía de fiel cumplimiento.

20. MULTAS

La Municipalidad aplicará multas, correspondientes a 1 UTM en cada uno de los siguientes casos:

a)Usar en la ornamentación, ramas de palma de cualquier especie.
b) Utilizar material fácilmente inflamable en la habilitación de las diferentes instalaciones y/o acumular material altamente combustible.
c) Infringir la normativa nacional vigente.
d) Autorizar venta clandestina.
e) Comercializar productos o artículos de dudosa procedencia.
f) Excavar pozos negros.
g) Incumplir normas sanitarias y ambientales.
h) Arrojar desechos líquidos y sólidos en lugares no autorizados.
i) No pago de los derechos municipales correspondientes a la actividad comercial de la productora y/o los puestos de venta.
J) En general, no dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en las presentes Bases de Licitación y al contrato posterior que se suscriba, y a la normativa vigente aplicable que regula la realización de eventos de esta naturaleza.

REVISADO CONTROL

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

21. TÉRMINO DEL CONTRATO.

Serán causales de término del contrato:

La Municipalidad de Cerrillos podrá poner término al contrato en cualquier momento y sin derecho a indemnización alguna para el contratista en el evento de verificarse cualquiera de las siguientes causales:

a) Incumplimiento reiterado o grave de las obligaciones que impone el contrato.

- Se entenderá por incumplimiento reiterado del contrato la aplicación de 3 multas en el periodo del contrato..
- Se entenderá incumplimiento grave:

- Cuando la no prestación del servicio o su ejecución imperfecta o tardía afecta al funcionamiento normal de la municipalidad o impide llevar a cabo las funciones que la ley le concede en la comuna.
- Cuando ocasiona daños o destrucción de bienes municipales y el contratado se niega a reponerlos.

b) No cumplir con la habilitación de los espacios concesionados, si correspondiera.

c) Si ha hecho abandono del servicio o ha disminuido el ritmo de trabajo de forma tal que se haga imposible cumplir para el contratista con los plazos propuestos de ejecución, indicados en el itinerario de la presente propuesta, debidamente calificada por la I.T.O.

d) Si no ha iniciado el servicio dentro del plazo fijado en el contrato.

e) Si se ha suspendido el servicio por causa imputable al contratado y no lo repone dentro del plazo establecido por el Inspector Técnico del Servicio.

f) Si el contratista es declarado en quiebra; si solicita su quiebra o inicia proposiciones de convenio con sus acreedores; si hay orden de ejecución y embargo de todo o parte de sus bienes; si ha llegado a un arreglo de traspaso de todo o parte de sus bienes en favor de sus acreedores; si ha acordado llevar el contrato a un Comité de Inspección de sus acreedores.

g) Si el contratista es una sociedad y va a su liquidación.

h) El mutuo acuerdo de las partes.

i) Si excede el límite de multas impuestas por el municipio en el punto 20.

El término anticipado del contrato se sancionará mediante Decreto Alcaldicio.

El término anticipado de contrato por un hecho imputable al contratado facultará a la Municipalidad para hacer efectiva la garantía de fiel cumplimiento del contrato.

23. PROHIBICIÓN DE CEDER O TRANSFERIR EL CONTRATO

El contratista no podrá vender, ceder o transferir el contrato en cuanto a las obligaciones por él contraídas a otra persona natural o jurídica.

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que para el contratista se establecen en el presente punto, facultará a la Municipalidad para poner término anticipado al contrato mediante resolución fundada.

REVISADO CONTROL

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

24. DOMICILIO.

Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

REVISADO CONTROL

PAUTA DE EVALUACION OFERTA TECNICA

COMPONENTES	INDICADORES	NOTA/PUNTOS	PONDERACION
a.- Emplazamiento de stands de comidas	Stands de comidas con condiciones y obligaciones sanitarias, mínimo 12 Stand		
	Dotación de equipamiento de agua potable y ductos de evacuación.		
b.- Emplazamiento de juegos típico	Stand de juegos típico, mínimo 6 Stand		
	Stand de entretención, mínimo 6 Stand		
c.- Equipamiento	Escenario, amplificación y equipamiento necesario		
d.- Emplazamiento de Food Trucks.	Mínimo 10 carros		
e.- Emplazamiento de módulos de venta.	Mínimo 15 módulos (artesanía, degustación y arte)		
f.- Emplazamiento de Zona de Estacionamiento	Cobro mínimo de Estacionamiento		
G.- Ornamentación de Fiestas Patrias	Rescata tradiciones chilenas y memoria popular		
h.- Servicio de seguridad	Mayor oferta de personal de Seguridad		
	Seguridad en zona de actividades		
	Seguridad en zona de Estacionamiento		
i.- Ubicación de señaléticas	Colocación en distintos los lugares		
j.- Servicio de control de ingreso	Cobro mínimo de entrada		
	Considera exención de pago de entrada		
K.- Emplazamiento de baños químicos	Cantidad adecuada a la normativa sanitaria		
l.- Plano Layout	Identifica lo requerido		
m.- Plan de limpieza y retiro de basura	Instalación de Conteiner para acopio de basura		
	Punto limpio para reciclaje.		

COMPONENTES	INDICADORES	NOTA/PUNTOS	PONDERACION

n.- Plan de emergencias y evacuación	Firmado por Prevencionista de Riesgo.		
o.- Plan de Producción de actividades	Plan de Producción con cronograma		
	Incorpora actividades de entretención familiar.		
p.- Plan de difusión de la actividad	Plan de Difusión requerido		
q.- Actividad inauguración de Fiestas Patrias 2019	Contiene lo requerido		
r.- Plan de medios de comunicación	Cobertura del evento		
CONTRAPRESTACIONES MINIMAS			
Entrega de entrada de libre distribución	3.000 entradas sin costo para la Municipalidad		
	100 Entradas sin costo para Parquemet.		
Evento de Inauguración Oficial, costo Productora.	Invitación a 300 personas		
Producción de Eventos masivos, costo Productora	Propuesta de 2 Eventos familiares requeridos		

Se evaluarán las propuestas técnicas por una Comisión Municipal, con nota de 1 a 7. 100 puntos corresponden a la Ponderación del 30%

- Nota 7: 100 puntos
- Nota entre 5 y 6: 75 puntos
- Nota entre 4 y 5,9: 50 puntos
- Nota menor a 4: 25 puntos
- No cumple con los requerimientos mínimos: 0 puntos

ANEXO N° 1

PROPUESTA PÚBLICA

"PRODUCCION DE CELEBRACION DE FIESTAS PATRIAS, CERRILLOS 2019"

DECLARACIÓN SIMPLE DE IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE

A. IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE	
Nombre o Razón Social:	RUT:
Domicilio comercial:	Comuna:
Nombre del representante legal:	RUT:
Nacionalidad:	Estado Civil:
Profesión u Oficio:	Correo Electrónico:
Nombre de persona de contacto durante el proceso:	RUT:
Correo Electrónico de contacto:	Teléfono de contacto:

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

CERRILLOS,.....2019.-

ANEXO N° 2

PROPUESTA PÚBLICA

"PRODUCCION DE CELEBRACION DE FIESTAS PATRIAS, CERRILLOS 2019"

DECLARACIÓN SIMPLE PARA PROPUESTAS

Nombre de la Empresa:
R.U.T.:
ID. LICITACIÓN:

Declaro lo siguiente:

a) Conocer y aceptar las condiciones establecidas en las Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas de la Propuesta y documentos anexos.

b) Haber estudiado todos los antecedentes de la Propuesta, de las Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas de la Propuesta, Bases especiales si existiesen y verificado su concordancia entre sí y conocer las normas legales vigentes al respecto.

c) Haber considerado en la oferta económica, todos los gastos necesarios para la ejecución del SERVICIO, de acuerdo a las Bases Administrativas Generales de la Propuesta, Especificaciones Técnicas y todos los documentos incluidos en la oferta.

d) Por lo expuesto autorizo a la I. Municipalidad de Cerrillos para efectuar el cobro de inmediato de las Garantías establecidas en las Bases Administrativas Generales de esta Licitación, sin perjuicio de las acciones legales que inicie frente a cualquier situación no prevista, que signifique el incumplimiento del contrato.

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

CERRILLOS,..... 2019.-

ANEXO N° 3

PROPUESTA PÚBLICA
"PRODUCCION DE CELEBRACION DE FIESTAS PATRIAS, CERRILLOS 2019"
DECLARACIÓN SIMPLE LEY 20.285

Yo,.....

....., en representación de la empresa.....

RUT..... acepto las presentes Bases y garantizo la veracidad y exactitud de todas mis declaraciones y que autorizo a organismos oficiales, compañías de Seguros, Bancos, fabricantes o cualquier otra empresa, firma o compañía para suministrar las informaciones pertinentes relacionadas con las propuestas y que sean solicitadas por la Municipalidad.

_____
NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

CERRILLOS,..... 2019.-

ANEXO N° 4

PROPUESTA PÚBLICA

"PRODUCCION DE CELEBRACION DE FIESTAS PATRIAS, CERRILLOS 2019"

DECLARACIÓN SIMPLE

Yo,

.....

..... en representación de la empresa ..... R.U.T. ....., declaro reconocer que la decisión de la Municipalidad respecto de la adjudicación es el resultado de un estudio y evaluación de las aptitudes técnicas y económicas de cada uno de los oferentes, con relación al aspecto específico de prestación de los servicios objeto de la presente licitación.

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

CERRILLOS,.....2019.

ANEXO N° 5

PROPUESTA PÚBLICA

"PRODUCCION DE CELEBRACION DE FIESTAS PATRIAS, CERRILLOS 2019"

DECLARACIÓN SIMPLE

DECLARACION SIMPLE RESPECTO A SUBCONTRATACIONES.

Yo,....., en representación de la Empresa .....RUT..... vengo en declarar que el servicio a entregar, objeto de la presente licitación pública, se realizará :

_____ Incluyendo subcontrataciones. Indicar porcentaje _____

_____ No incluyendo subcontrataciones.

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

CERRILLOS,..... 2019.

ANEXO N° 6

PROPUESTA PÚBLICA

"PRODUCCION DE CELEBRACION DE FIESTAS PATRIAS, CERRILLOS 2019"

DECLARACIÓN SIMPLE

De acuerdo a lo establecido en la Ley 20.285, Ley de Transparencia, se debe incluir obligatoriamente el listado de Socios de la Empresa.

Nombre del Socio o Accionista	Rut del Socio o Accionista	Porcentaje de Participación

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

CERRILLOS,..... 2019.

ANEXO N° 7

PROPUESTA PÚBLICA

"PRODUCCION DE CELEBRACION DE FIESTAS PATRIAS, CERRILLOS 2019"

DECLARACIÓN SIMPLE

Yo,.....en representación de la empresa.....
R.U.T....., vengo en declarar conocer el contenido y alcance de la Ley N° 20.238, en el sentido de haber dado cumplimiento a las obligaciones laborales y sociales de los trabajadores a su cargo y el fiel y oportuno cumplimiento del contrato definitivo, durante los últimos dos (2) años, tal que:

* No ha sido condenado por prácticas antisindicales o delitos concursales
* No ha cometido infracciones a los derechos fundamentales del trabajador.

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

CERRILLOS,..... 2019.

ANEXO N° 8

PROPUESTA PÚBLICA

"PRODUCCION DE CELEBRACION DE FIESTAS PATRIAS, CERRILLOS 2019"

DECLARACIÓN SIMPLE (ARTICULO 4 LEY NO 19.886)

En [ciudad/ país], a [fecha] 2019, [nombre del proponente o representante(s) legal(es) según corresponda], representante (s) legal (es) de (nombre de la persona jurídica proponente, si corresponde) declara bajo juramento que a su respecto no se aplica ninguna de las prohibiciones descritas en el artículo 4 de la Ley N°19.886, y que no está afecto prohibiciones del artículo 8 y 10 de la Ley N° 20.393.

esto es:

a) Que no es funcionario o directivo de la I. Municipalidad de Cerrillos;

b) Que no es cónyuge, hijo, adoptado ni pariente, hasta el tercer grado de consanguinidad ni segundo de afinidad, de algún funcionario directivo de la I. Municipalidad de Cerrillos;

c) Que la Sociedad que representa no es una sociedad de personas en la que las personas indicadas en las letras a) y b) precedente formen parte (sólo para personas jurídicas);

d) Que la Sociedad que representa no es una sociedad en comandita por acciones ni una sociedad anónima cerrada, en la que las personas indicada en las letras a) y b) sean accionistas (sólo para personas jurídicas);

e) Que la Sociedad que representa no es una sociedad anónima abierta en la que las personas indicadas en las letras a) y b) anteriores, sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital (sólo para personas jurídicas);

f) Que no tiene la calidad de gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades referidas en las letras anteriores (sólo para personas jurídicas);

g) Que el proponente/sociedad o persona jurídica al que representa no ha sido condenado(a) por prácticas anti sindicales o infracción a los derechos del trabajador, o delitos concursales, en los últimos dos años.

h) Que está en conocimiento que en caso de serle adjudicada la licitación, y existir saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con los actuales trabajadores o trabajadores contratados en los dos últimos años, los pagos producto del contrato licitado deberán ser destinados primeramente a liquidar dichas deudas.

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Es conocido que, los contratos celebrados con infracción a lo dispuesto en este inciso serán nulos y los funcionarios que hayan participado en su celebración incurrirán en la contravención al principio de probidad.

CERRILLOS,.....2019.

ANEXO N° 9

PROPUESTA PÚBLICA

"PRODUCCION DE CELEBRACION DE FIESTAS PATRIAS, CERRILLOS 2019"

DECLARACION SIMPLE listado de contratos ejecutados en Producción de eventos de similares características (Eventos Masivos, más de 5.000 personas, en los últimos tres años, es decir, de julio de 2015 a julio de 2018, ambos meses incluidos), acreditando con certificados emitidos por los mandantes y/o copia de contratos.

MANDANTE	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO	MONTO DEL CONTRATO

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

CERRILLOS,.....2019.-

ANEXO N° 10

PROPUESTA PÚBLICA

"PRODUCCION DE CELEBRACION DE FIESTAS PATRIAS, CERRILLOS 2019"

OFERTA ECONÓMICA

Monto Neto Oferta Económica en Pesos	$
Monto Total (IVA. Incluido)	$

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

CERRILLOS,.....2019.-